

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA,
Dos de julio de dos mil veintiuno.

Ref: 2019-00087

Inscrita como se encuentra la presente demanda y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 411 del C.G.P. se señala nuevamente fecha para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble rural denominado "SAN TARCISIO" e identificado procesalmente.

En consecuencia, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de secuestro, se señala la hora de las 2 pm del día 18 del mes de AGOSTO de la presente anualidad. Líbrese comunicación con destino a la Estación de Policía Municipal a efecto que preste su acompañamiento. Comuníquesele la nueva fecha al secuestro designado. OFÍCIESE.

NOTIFIQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ
Juez.

| |
|--|
| JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca |
| El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>23</u> |
| Hoy <u>16 JUL 2021</u> a las <u>8 AM</u> |
| FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.- |

